

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020).

Ref. Exp.: 110014003033201801126 01

Atendiendo que la audiencia programada para oportunidades anteriores no se pudo llevar a cabo por la emergencia sanitaria y la suspensión de términos decretada desde el día 14 de marzo, y que el Acuerdo PSA-11556 de 22 de mayo de 2020 eximió de dicha parálisis el trámite de los recursos de segunda instancia, se fija nuevamente el día **16 del mes de julio del año 2020, a las 02:30 p.m.** para llevar a cabo la audiencia de sustentación y fallo contemplada en el artículo 327 del C. G. P.

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 806 de 2020, se realizará dicha diligencia de manera virtual y con tal propósito se informará oportunamente a las partes vía correo electrónico el vínculo o enlace y el programa a través del cual se conectarán para realizar la diligencia.

Notifíquese y cúmplase



HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARÍA

Bogotá, D.C. 09 de julio de 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 045 de esta misma fecha.-
El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA